

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior

V  
SECCIÓN

## CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.171

Miércoles 11 de Junio de 2025

Página 1 de 2

### Empresas y Cooperativas

CVE 2658254

#### EXTRACTO

CATALINA DEL PINO CONSTANZO, abogado, NOTARIO PUBLICO SUPLENTE del titular CLAUDIO ANDRÉS SALVADOR CABEZAS, de la Primera Notaría con asiento en la comuna de Lo Barnechea, con oficio en Avenida La Dehesa número mil cuatrocientos cincuenta, local uno, de esta ciudad, certifico: Que por escritura pública de fecha 28 de mayo de 2025, Repertorio Nro. 2969-2025, comparecieron ante mí, don Wilson Esteban Coronado Donoso, chileno, ingeniero de ejecución en prevención de riesgos, casado, separado de bienes, cédula de identidad número diez millones ochocientos ochenta y cinco mil setecientos cincuenta y uno guion K; y don Ricardo Alberto Coronado Donoso, chileno, abogado, casado, separado de bienes, cédula de identidad número diez millones ochocientos sesenta y ocho mil trescientos veintidós guion ocho, ambos domiciliados en Avenida La Dehesa mil ochocientos veintidós oficina cuatrocientos treinta, Comuna de Lo Barnechea, Región Metropolitana, mayores de edad, constituyen sociedad por acciones de aquellas reguladas por las disposiciones del Párrafo 8o del Título VII del Libro II del Código de Comercio que regula las sociedades por acciones, y siempre que no se contrapongan con la naturaleza de este tipo de sociedades, la Sociedad se regirá por las normas aplicables a las sociedades anónimas cerradas. Nombre será: El nombre o razón social de la sociedad es "Inversiones, asesorías y corretajes Real Estate Lawyer SpA", pudiendo usar, indistintamente, el nombre de fantasía "REL LAWYER SpA". Objeto será: /i/ Desarrollar actividades relacionadas con la administración de activos, ubicados en Chile y en el exterior, en beneficio de personas naturales, familias o activos del grupo familiar, tales como, obtener de rentas de capitales mobiliarios e inmobiliarios; la realización de inversiones en bienes incorporales muebles de toda índole, particularmente a través de la compra y venta de acciones, bonos, cuotas de fondos mutuos y títulos valores en general, sin que la enumeración sea taxativa; /ii/ asistencia y prestación de servicios que, directa o indirectamente, estén relacionados con la administración de activos, así como la prestación de servicios en áreas financieras, técnicas y administrativas; /iii/ realización de inversiones en toda clase de bienes, sean muebles o inmuebles, corporales o incorporales, con fines rentísticos; /iv/ intervenir como intermediario, en actividades relacionadas con la inversión en bienes corporales o incorporales muebles e inmuebles; /v/ administrar activos e invertir en la adquisición, arrendamiento, diseño, desarrollo, fabricación, administración, comercialización, importación y exportación, tanto en Chile como en el extranjero, de todo tipo de bienes, corporales o incorporales, muebles o inmuebles; /vi/ adquirir y/o administrar franquicias; /vii/ ejercer la representación de personas naturales y jurídicas, de marcas, patentes, licencias y la realización de cualquier gestión o negocio en nombre propio o de terceros; /viii/ Asesorías y representaciones jurídicas, tributarias, comerciales e inmobiliarias; /ix/ comprar, vender, tomar y dar en arrendamiento, importar y exportar toda clase de bienes corporales e incorporales, muebles o inmuebles; /x/ la inversión de capitales, en toda clase de bienes muebles, corporales e incorporales, tales como acciones, promesas de acciones, bonos y debentures, planes de ahorro, cuotas o derechos en todo tipo de sociedades, ya sean comerciales o civiles, comunidades o asociaciones y en toda clase de títulos o valores mobiliarios; /xi/ adquirir, enajenar y explotar toda clase de bienes inmuebles, en especial bienes raíces, rústicos o urbanos, construir, remodelar, realizar obras civiles mayores y menores en ellos, por cuenta propia o ajena; explotarlos, directamente o por terceros, en cualquier forma, administrar por cuenta propia o ajena dichas inversiones, obtener rentas; formar parte en otras sociedades, modificarlas, asumir la administración de las mismas; la compraventa, importación, exportación, distribución, consignación, representación o intermediación en cualquiera clase de cambio de dominio o de sus atributos, en relación con cualquier clase de bienes; y cualquier actividad relacionada, en la actualidad o en el futuro, con lo dicho; /xii/ participar como accionista, constituir o participar en nuevas sociedades; /xiii/ la representación, en Chile y/o en el extranjero de empresas del rubro, la prestación de servicios de asesoría en materias, de gestión, marketing, ventas, diseño, entre otras; la comercialización de licencias o franquicias de productos

CVE 2658254

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz  
Sítio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

o servicios, nacionales o extranjeras; /xiv/ desarrollar operaciones comerciales, industriales, financieras, sobre bienes muebles e inmuebles, que estén relacionadas directa o indirectamente con su objeto; /xv/ la sociedad podrá a través de aporte de capital, fusión, suscripción de acciones, adquisición o de cualquier otra forma, adquirir interés en otras sociedades, asociaciones o firmas que tengan objeto similar, idéntico o relacionado; /xvi/ la sociedad podrá, para efectos de ejecutar su objeto social, adquirir créditos de toda naturaleza y otorgar garantías; /xvii/ la administración, asesoría, constitución, adquisición, gestión y explotación, por cuenta propia o ajena, de toda clase de franquicias, concesiones o licencias, sobre toda clase de derechos de propiedad intelectual o industrial, tales como marcas o nombres comerciales, derechos de autor, patentes u otras en cualquier rubro; /xviii/ ejecutar toda clase de gestiones reenumeradas que faciliten la celebración de negocios sobre bienes raíces, tales como, la adquisición enajenación, arrendamiento y subarrendamiento de bienes raíces, sin que la enumeración sea taxativa; /xix/ celebrar toda clase de contratos de colaboración mercantil para la correcta prestación de servicios de corretaje o intermediación de bienes raíces. En este sentido, la sociedad licenciará marcas de su propiedad o de terceros y celebrará, administrará y ejecutará contratos, ya sea nacionales o internacionales, de franquicia, de agencia, distribución u otros contratos nominados o no de carácter colaborativo entre comerciantes o no comerciantes, incluyendo los servicios accesorios que ellos podría tener, como son, las capacitaciones, contratación de suministros de productos y servicios de Internet, correos electrónicos, sistemas, servicios contables, de comunicaciones, servicios de marketing, servicios de catering y eventos de negocios, campañas publicitarias, adquisición o arrendamiento de software y licencias, adquisición de hardwares, cobro de gastos por pago de cuotas de diferentes organizaciones civiles o comerciales en las que la sociedad participe y acuerde traspasar beneficios a terceros. /xxi/ ejecutar toda clase de gestiones reenumeradas que faciliten la celebración de negocios sobre bienes raíces; y /xx/ todas aquellas actividades comerciales o industriales que acuerden los socios. Capital: El capital social asciende a la suma de \$10.000.000.- chilenos y se encuentra dividido en 100 acciones, todas nominativas, de una única serie y sin valor nominal, íntegramente suscrito, pagado y enterado. Demás estipulaciones en escritura extractada. Santiago, 28 de mayo de 2025.-

